

CONVENIOS OCTUBRE 2011

Nº	PARTES	FECHA CONTRATO	DECRETO ALCALDICIO	MATERIA	OBLIGACIONES DE LAS PARTES	PLAZO
1	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA Y GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	23.09.2011	Nº 6055 /04.10.11	CONVENIO DE ASIGNACION DE BIENES	El Gobierno entrega durante la ejecución del proyecto Código BIP 30.098.749-0 "Adquisición Comión Tolva, comuna de Talca". La Municipalidad tiene como objeto de que ésta permanezca en condiciones de operatividad durante el periodo de vida útil que se ha contemplado.	S/I
2	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA Y MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA	26.07.2011	Nº 6194 /11.10.11	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA LA EJECUCION DEL COMPONENTE TUTORIAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE 4 A 7.-	El Ministerio transferirá los recursos para la implementación del componente de tutorias. La municipalidad se obliga a invertir los recursos trasferidos en las actividades que forman parte del Convenio.	Hasta el 21.12.2012.-

3	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA Y CORPORACION NACIONAL FORESTAL, REGION DEL MAULE.	29.07.2011	Nº 6195 /11.10.11	CONVENIO DE COOPERACION	Ambos se comprometen los resultados de esta experiencia forestal en medios de comunicación, como por ejemplo, páginas web e intranet y revistas institucionales.	A contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y tendrá una duración de 2 años.-
4	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO SALUD DEL MAULE	18.08.2011	Nº 6196 /11.10.11	CONVENIO PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL DIPLOMA: PROMOCION DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA".	La Municipalidad se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Contraloria General de la Republica.	Desde el 01.01 al 31.12 de 2011.
5	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION REGION DEL MAULE	25.08.2011	Nº 6311 /18.10.11	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS "ACTUALIZACION FICHA DE PROTECCION SOCIAL"	La Municipalidad se obliga a destinar los recursos que se le transfieren a la correcta aplicación del proceso de actualización de la ficha de protección social. La Secplac se obliga a realizar acciones de monitoreo de avance del proceso de actualización de la ficha de protección social, de manera mensual, de acuerdo a información que proporcionará el Ministerio de Planificación.	A contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y tendrá una duración de 2 años.-